

CARTERA DE CONSUMO. Válido en el territorio de la República Argentina. (1) Exclusivo para la descarga de la aplicación e inclusión de cuentas y tarjetas Itaú como cuenta favorita por primera vez entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021. Participan del programa clientes persona física con paquetes crediticios con cuenta y tarjeta de crédito y aquellos clientes poseedores de tarjeta de débito únicamente (cuya alta haya sido por canal Abre Cuenta a partir del 16/10/2020 que se encuentren bajo convenios y paquetes especificados en términos y condiciones), ambas emitidas por Banco Itaú Argentina S.A. adheridas al programa tumundo. La acreditación efectiva de los puntos que correspondan podrá ser conformada hasta el plazo de 90 (noventa) días posteriores al mes siguiente al cierre de su liquidación. Los puntos correspondientes a la promoción serán identificados bajo la leyenda "@tumundo – Bienvenido a MODO". No suman las compras realizadas a través de otras billeteras virtuales, débitos automáticos en cuenta, extracciones asociadas a compra Extra Cash, extracciones de cajeros automáticos, pago de servicios, gastos derivados de financiación de cualquier naturaleza, adelantos en efectivo, pago de intereses, costo de renovaciones, comisiones, impuestos ni préstamos de consumo ni otros gastos. Consulte las condiciones en tumundo.ita.com.ar/puntos. El programa es excluyente con otros programas de suma y acumulación de puntos ofrecidos por Banco Itaú Argentina S.A. Los plazos de validez y vigencia de los puntos acumulados, la forma de sumar puntos, disponibilidad y el resto de las condiciones de tumundo están sujetos a condiciones establecidas en el reglamento del programa. (2) Ver términos y condiciones en modo.com.ar/promociones/promocion-reintegro-500. Promoción vigente desde el 20/05/2021 al 31/7/2021 (3) Exclusivo para consumos que se realicen entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021. Participan del programa clientes persona física con paquetes crediticios con cuenta y tarjeta de crédito y aquellos clientes poseedores de tarjeta de débito únicamente (cuya alta haya sido por canal Abre Cuenta a partir del 16/10/2020 que se encuentren bajo convenios y paquetes especificados en términos y condiciones), ambas emitidas por Banco Itaú Argentina S.A. adheridas al programa tumundo. La acreditación efectiva de los puntos que correspondan podrá ser conformada hasta el plazo de 90 (noventa) días posteriores al mes siguiente al cierre de su liquidación. Los puntos correspondientes a la promoción serán identificados bajo la leyenda "@tumundo – MODO duplica". No suman las compras realizadas a través de otras billeteras virtuales, débitos automáticos en cuenta, extracciones asociadas a compra Extra Cash, extracciones de cajeros automáticos, pago de servicios, gastos derivados de financiación de cualquier naturaleza, adelantos en efectivo, pago de intereses, costo de renovaciones, comisiones, impuestos ni préstamos de consumo ni otros gastos. Consulte las condiciones en tumundo.ita.com.ar/puntos. El programa es excluyente con otros programas de suma y acumulación de puntos ofrecidos por Banco Itaú Argentina S.A. Los plazos de validez y vigencia de los puntos acumulados, la forma de sumar puntos, disponibilidad y el resto de las condiciones de tumundo están sujetos a condiciones establecidas en el reglamento del programa. // Se encuentran excluidas de esta promoción las compras realizadas con Tarjeta de crédito no vinculadas a Paquete crediticio. // Itaú nunca le pedirá a través de e-mails, teléfono o ningún otro medio que revele claves, o cualquier otra información confidencial. Cualquier contacto para solicitar esta información, hecho por cualquier medio, en nombre de Itaú, debe ser considerado falso. Si recibiera un llamado o un e-mail solicitándole datos confidenciales, notifíquelo de inmediato a Seguridadhb@ita.com.ar. Conozca nuestros consejos para operar seguro en ita.com.ar/seguridad. // El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere la Ley 25.326, Art. 27, inc. 3. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Párrafo tercero del artículo 27 del Anexo I del Decreto N° 1558/01). // Banco Itaú Argentina es una sociedad

anónima según la ley argentina, sus accionistas responden por las operaciones del banco, sólo hasta la integración de las acciones suscriptas (Ley 25.738)